



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13512*Acomiadament/cessaments en general 500/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000500/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ROCIO ARJONA LEON contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancia de D^a. Rocío Arjona León, contra Militar Forn de Campos, S.L., Trébol de Quatre Fulles, S.L., San Fernando Pan Forn S.L., Forn de Campos Son Fuster Magdalena Portol, S.L., Nuevo Eusebio Estada Son Oliva Pan Forn de Campos, S.L., Forn de Campos Dali Forn D'Alaró, S.L., Horno Capitán Salom Tejedores Via, S.L., Gomila Forn de Campos, S.L., Forn Son Ferriol Sa Casa de Ses Llepolies, S.L., Castillejos Forn de Campos, S.L., Vía Asima Forn de Campos, S.L., Tejedores Vía, S.L., Arisaema, S.L., Comercial Franquiciadora Forn de Campos, S.L. y Forn de Sa Porta, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora de fecha 23 de abril de 2013, y, no siendo posible la readmisión de la misma en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a indemnizar a D^a. Rocío Arjona León en la cantidad de 15.237,76 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Igualmente debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la demandante la cantidad de 5.002,20 euros, más el 10% de mora anual respecto de esta última cantidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MILITAR FORN DE CAMPOS SL, TREVOL DE QUATRE FULLES SL, SAN FERNANDO PAN FORN DE CAMPOS SL, FORN DE CAMPOS SON FUSTER MAGDALENA PORTOL SL, NUEVO EUSEBIO ESTADA SON OLIVA PAN FORN DE CAMPOS SL, FORN DE CAMPOS DALI FORN D'ALARO SL, HORNO CAPITAN SALOM TEJEDORES VIA SL, GOMILA FORN DE CAMPOS SL, FORN SON FERRIOL SA CASA DE DES LLEPOLIES SL, CASTILLEJOS FORN DE CAMPOS SL, VIA ASIMA FORN DE CAMPOS SL, FORTI FORN DE CAMPOS SL, LA RIBERA PAN FORN DE CAMPOS SL, TEJEDORES VIA SL, ARISAEMA SL, COMERCIAL FRANQUICIADORA FORN DE CAMPOS SL, FORN DE SA PORTA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

